



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE UN CENTRO SOCIAL MEDIANTE ESTRUCTURA
MODULAR PREFABRICADA EN EL CAR REGIÓN DE MURCIA,
GESTIONADO POR LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL REGIÓN DE
MURCIA DEPORTES, S.A.U.**

29/09/2023 09:36:42

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb9a62a-5e9a-9089-bfe5-00505696280



Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf.:968334500 Fax:968.57.56.36

Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es



ÍNDICE

1	PRELIMINAR.....	2
2	OBJETO	2
3	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	3
4	ALCANCE.....	4
5	PROGRAMA DE NECESIDADES	5
6	CONDICIONES TÉCNICAS	7
	a. Actuaciones previas	7
	b. Cimentaciones	7
	c. Módulos prefabricados	7
	d. Acabados	8
	e. Instalaciones	8
7	OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO	9
8	OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA	13
9	FORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	14

ANEXOS

Anexo I: Proyecto para la Instalación de Módulos Prefabricados, en el CAR Región de Murcia, ICA Proyectos SL

29/09/2023 09:36:42

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb9a62a-5e9a-9089-bfe5-00505696280





1 PRELIMINAR

El contenido de estas prescripciones técnicas derivadas del Proyecto de Diseño, Suministro e Instalación en el CAR Región de Murcia, de un CENTRO SOCIAL MEDIANTE ESTRUCTURA MODULAR PREFABRICADA de ICA Proyectos S.L., de enero de 2023, que se ejecutará con financiación propia.

Con la mera presentación de la oferta por parte de cualquier empresa licitadora, se considerará la ACEPTACIÓN EXPRESA de las prescripciones técnicas contenidas en este pliego.

Cualquier propuesta y oferta emitida por una empresa licitadora que no se ajuste a los requerimientos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

La oferta que presente cualquier empresa licitadora debe abarcar la totalidad de las obras especificadas ad infra y que integran el objeto de contratación, con asunción de todas las obligaciones contenidas tanto en este pliego como también en el pliego de cláusulas administrativas particulares, puesto que todas ellas son obligatorias para la admisión de la propuesta y la oferta.

El presente pliego de prescripciones técnicas aquí contenido podrá ser objeto de modificación con posterioridad a su aprobación, exclusivamente en el caso de error material, error de hecho o error de derecho; fuera de estos supuestos y, en cualquier otro caso que se plantee de modificación de su contenido, conllevaría obligatoriamente la retroacción de las actuaciones del proceso de contratación, de conformidad con el artículo 124 LCSP.

2 OBJETO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular del denominado Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, sito en la pedanía de Los Narejos, perteneciente al municipio de Los Alcázares (provincia de Murcia), el cual es gestionado por la empresa pública regional Región de Murcia Deportes, S.A.U., con NIF: A-73228207. En adelante, cuando proceda, nos referiremos a este centro con la denominación abreviada de CAR Región de Murcia.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) tiene como fin definir las condiciones técnicas y los trabajos a realizar que se deben cumplir, en la ejecución del contrato de construcción en el CAR Región de Murcia, del denominado CENTRO SOCIAL.

29/09/2023 09:36:42

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb9a6c2a-5e9a-9089-bfe5-00505696280





Este CENTRO SOCIAL pretende mejorar el servicio que se presta en el CAR Región de Murcia a los deportistas, creando un espacio de esparcimiento y socialización que enriquezca la convivencia entre los usuarios.

El CENTRO SOCIAL está previsto ejecutarlo mediante módulos prefabricados con objeto de que la actuación a realizar permita una rápida y flexible ejecución sobre la pista abierta polideportiva que el CAR Región de Murcia cuenta dentro de sus instalaciones.

3 NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
- Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.
- Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto 556/1898 medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios
- Orden 15 octubre 1991 consejería de política territorial sobre accesibilidad en espacios públicos
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, así como las Instrucciones Técnicas Complementarias I.T.C.-B.T. y posteriores modificaciones.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Directiva 2002/91/CE relativa a la eficiencia energética de los edificios.
- .Ley 6/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
- Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público

29/09/2023 09:36:42

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb9a6c2a-5e9a-9089-bfe5-00505696280





- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios
- Ley 8/2005, de 14 de diciembre, para la calidad en la edificación en la Región de Murcia.
- Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 13/2007, de 27 de Diciembre, de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de Diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, para la adopción de medidas urgentes en materia de Medio Ambiente.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada de la Región de Murcia.
- Documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, (CTE).
- Normas U.N.E.
- Plan General de Ordenación Urbana de Los Alcázares.
- Normas subsidiarias y complementarias del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares.
- Cualquier otra norma que, sin estar específicamente descrita en este apartado, pueda afectar a esta instalación.

4 ALCANCE

El alcance del presente Pliego Técnico incluye la ejecución de un CENTRO SOCIAL en la pista exterior polideportiva del CAR Región de Murcia.

En dicho alcance se encuentran tanto las actuaciones previas a realizar, de limpieza de superficies y adecuación de instalaciones para suministros, como las de cimentación y subestructura de los módulos, incluyendo para dichos módulos, su diseño final, suministro e instalación, y acabados de los mismos.

Corresponderán al Adjudicatario del contrato, la realización de todos los trámites y obras que resulten necesarias para la adaptación de la pista polideportiva exterior existente, así como la ejecución de las nuevas acometidas necesarias, que garanticen el correcto funcionamiento del futuro CENTRO SOCIAL, con la observancia estricta de la normativa de uso.

El alcance de los trabajos a realizar por el futuro Adjudicatario incluye, de forma resumida, las siguientes actividades:

Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf.:968334500 Fax:968.57.56.36

Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es





- Excavación de zanjas para alojamiento de instalaciones y suministros: abastecimiento, saneamiento, electricidad y comunicaciones.
- Cimentación mediante zapata formada por bloques de hormigón
- Tabiquería auxiliar exterior
- Diseño, ejecución, suministro e instalación de 12 módulos prefabricados.
- Tabiquería interior de los módulos
- Instalación eléctrica
- Instalación de fontanería, saneamiento y sanitarios
- Instalación climatización
- Solados y acabados
- Pinturas
- Carpintería exterior y vidrios
- Cerrajería
- Iluminación

El adjudicatario queda exento de dotar a la nueva instalación de mobiliario.

En el Anexo I se incluye el Proyecto para la Instalación de Módulos Prefabricados, en el CAR Región de Murcia, realizado por ICA Proyectos SL en febrero de 2023, (el Proyecto).

5 PROGRAMA DE NECESIDADES

El conjunto de la estructura modular propuesta, objeto del presente PPT, debe cubrir las necesidades de uso final como CENTRO SOCIAL para los deportistas residentes, que siguen programas tutelados de tecnificación deportiva. Para ello dicho Centro Social deberá contar con una serie de espacios con las siguientes superficies útiles aproximadas:

- Zonas de acceso: 22,20 m² y 8,80 m²
- Sala de Usos Múltiples: 94,30 m²
- Sala de Juegos: 29,45 m²
- Sala de Relax/Lectura: 33,70 m²
- Aseos: 7,05 m²
- Zonas de terraza: 20,8 m² y 56,65 m²

El CENTRO SOCIAL se ejecutará mediante módulos prefabricados, que agrupados formarán un conjunto, completamente equipado, con plataformas de





acceso y espacios entre dichos módulos para accesos y terrazas, y con acabados y revestimientos según diseño.

Al menos una de las zonas de acceso contará con rampa accesible.

La Sala de Usos Múltiples está previsto incluya varias zonas para: multimedia, descanso, café y máquinas de vending.

Se dispondrán aseos diferenciados, y un aseo adicional adaptado.

En el Proyecto, incluido en el Anexo I, se adjuntan planos de planta, con propuesta en cuanto a superficie útiles mínimas y distribución de estancias, admitiéndose variaciones de diseño que respeten los usos y espacios inicialmente establecidos.

La superficie construida, formada por espacios cubiertos y plataformas exteriores, tendrá una superficie aproximada de unos 340 m² distribuida exclusivamente en planta baja. La altura máxima de la estructura modular, con excepción de los remates y elementos singulares medida a la cara inferior del elemento portante de la cubierta, no superará los 3,5 m de altura, a no ser que exista un motivo convenientemente justificado. La instalación cumplirá en toda la superficie con los criterios y requisitos de accesibilidad universal y de diseño universal o de diseño para todas las personas, tal y como son definidos en la normativa vigente.

Los módulos prefabricados propuestos tendrán unas dimensiones aproximadas de 8,00 x 2,40 m, con una altura libre de unos 2,50 m. Mediante un conjunto de 12 módulos se resolverán las partes cerradas y cubiertas del futuro CENTRO SOCIAL.

Los módulos se realizarán con estructuras prefabricadas autoportantes, los elementos prefabricados de fachada serán estructurales garantizando la resistencia suficiente para apoyar la estructura y elemento de cubierta.

La estructura modular resultante debe ajustarse a lo establecido en DB-SI para reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios del módulo sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, asegurando que los ocupantes puedan desalojar el local en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio local y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

Asimismo, debe ajustarse a lo establecido en DB-SUA en lo referente a la configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalen en el





CENTRO SOCIAL, de tal manera que pueda ser usado para los fines previstos reduciendo a límites aceptables el riesgo de accidentes para los usuarios.

La implantación de los elementos modulares será catalogable dentro de la categoría de arquitectura efímera.

6 CONDICIONES TÉCNICAS

a. Actuaciones previas

Sobre la pista polideportiva existente se ubicará el futuro CENTRO SOCIAL, realizado mediante módulos prefabricados.

Previamente será necesario realizar las siguientes actuaciones previas:

- Limpieza de la superficie existente.
- Excavación de zanjas para las acometidas de agua, saneamiento, electricidad y comunicaciones.
- Instalación de tuberías y canalizaciones necesarias.
- Relleno de zanjas con material adecuado y rematado con hormigón para evitar roturas.

b. Cimentaciones

La cimentación proyectada está prevista realizarla mediante elementos de hormigón en masa con bloque de hormigón como encofrado perdido, en disposición de zapatas aisladas de dimensiones 80x80 cm, en planta con 65 cm de altura.

c. Módulos prefabricados

Los módulos prefabricados propuestos tendrán unas dimensiones aproximadas de 8,00 x 2,40 m, con una altura libre de unos 2,50 m.

La subestructura de los módulos estará compuesta por:

- Bastidor de suelo en acero, con viga transversal IPE-80. Sobre dicha estructura se apoyará una losa de hormigón con malla electrosoldada, formando una sección resistente mixta, con resistencia de 450 kg/m².
- Bastidor de techo, formado por perfiles conformados en frío de chapa galvanizada.
- Pilares, formados por perfiles conformados en frío de chapa que se atornillarán a la base y a la cubierta mediante tornillería especial.





Se emplearán para el conjunto 10 módulos de dimensiones aproximadas de 8 x 2,40 m y 2 unidades de dimensiones aproximadas de 7,40 x 2,40 m, con altura libre interior de 2,5 metros.

Los módulos prefabricados a instalar deberán contar con Certificado de cumplimiento del Código Técnico de la Edificación que deberá suministrar el proveedor de los mismos.

d. Acabados

El conjunto final se rematará exteriormente mediante:

- Cerramiento lateral, con paneles tipo sándwich AIS-PRT compuesto de acero chapa prelacada sobre base galvanizada por ambas caras y aislamiento intermedio térmico y acústico.
- Cubierta anclada, sobre los perfiles de bastidor de techo de chapa trapezoidal.
- Carpintería exterior, de PVC color Nogal y vidrios dobles con cámara.

El revestimiento interior se rematará para el:

- Revestimiento vertical, con trasdosado de paneles de cartón yeso atornillados a perfiles chapa de acero galvanizado, acabado de pintura plástica, alicatado de gres cerámico en baños y puertas de madera entablada.
- Revestimiento techo, formado por lamas de chapa perfilada metálica galvanizada y prelacada en poliéster silicona color blanco pirineo. Entre el falso techo y la chapa de cubierta se colocará aislamiento de fibra de vidrio con lámina de vapor.
- Revestimiento suelos interiores, mediante pavimento laminado AC4 sobre base de hormigón fratasado.
- Suelo de terrazas, con lamas de madera tecnológica sobre perfilera de acero laminado.

Los materiales y colores de la fachada, cerramientos y decoración interior se adecuarán al manual de identidad corporativa del CAR Región de Murcia.

e. Instalaciones

La estructura modular dispondrá de aseos, agua caliente y fría, saneamiento, electricidad, alumbrado de emergencia, señalética, climatización, calefacción y ventilación además de protección contra incendios.

29/09/2023 09:36:42
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb9a6c2a-5e9a-9089-bfe5-00505696280





Se ejecutarán las instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento del futuro CENTRO SOCIAL, incluyendo:

- Fontanería, mediante acometida con tubo de polietileno de alta densidad PE100. La instalación interior de fontanería para agua fría y caliente se realizará con tubo de cobre.
- Saneamiento, los colectores de aguas fecales, pluviales y red interior de desagüe se realizarán con tubos de PVC de junta encolada y diámetros habituales.
- Electricidad, incluyendo cuadro general de distribución y derivaciones individuales en base conductor de fase, neutro y protección, de cobre, con cobertura de PVC por conductos corrugados.
- Iluminación.
- Comunicaciones.

En el alcance de los trabajos están incluidos tanto la gestión de residuos como la partida de Seguridad y Salud correspondiente.

7 OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones del adjudicatario las siguientes:

1.- Toda la obra se ejecutará de acuerdo con el Proyecto y la Oferta, que servirán de base al Adjudicatario, así como conforme a las órdenes e instrucciones que en cada momento sean dictadas por la Dirección Facultativa.

2.- El Adjudicatario deberá disponer de los suficientes medios técnicos, materiales, cualitativos y personales para desarrollar y ejecutar las actuaciones y obras objeto de contratación.

3.- El Adjudicatario y, previamente, las empresas licitadoras, deberán disponer de una Memoria Técnica; para la elaboración de dicha Memoria Técnica conforme a las presentes prescripciones técnicas, previamente a la adjudicación del contrato, las empresas licitadoras podrán visitar la instalación deportiva (CAR Región de Murcia), para inspeccionar ocularmente la zona en la que se prevé la instalación y obra proyectada.

Para ello, desde la Dirección Gerencia del CAR Región de Murcia, se señalará día y hora para convocar a todas las empresas licitadoras a una visita; en este sentido la asistencia a dicha convocatoria tendrá el carácter de obligatoria, por

Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf.:968334500 Fax:968.57.56.36

Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es





lo que la ausencia a la misma por parte de alguna empresa licitadora tendrá como efecto inmediato la exclusión del procedimiento de licitación y contratación.

La Memoria Técnica que se presente por cada empresa licitadora será sometida a valoración por el órgano de contratación, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En concreto, en la Memoria Técnica se incluirá:

- Condiciones técnicas específicas de la estructura modular a suministrar.
- Planos Descriptivos de la estructura modular a suministrar.
- Planos de montaje de la estructura modular que contendrá los detalles de planos de montaje de la misma, así como las especificaciones técnicas, esquemas, características e instrucciones de uso y mantenimiento relativa a todas las instalaciones a incorporar.

4.- El Adjudicatario debe cumplir desde el momento de la adjudicación del contrato y durante toda la ejecución del mismo, con toda la normativa aplicable de índole laboral y de seguridad social y propias de su actividad empresarial.

El Adjudicatario asumirá directamente la responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que se derive de un eventual incumplimiento de la normativa anterior.

5.- El Adjudicatario debe estar al corriente de las coberturas de seguro, empresarial y patronal, requeridas para el ejercicio de su actividad.

El Adjudicatario asumirá directamente cualquier responsabilidad que derive de la ausencia de aseguramiento que se requiera para el ejercicio de su actividad.

6.- El Adjudicatario redactará y mantendrá al día el Plan de Seguridad y Salud de las obras objeto de la presente contratación, que deberá ser aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud designado por el CAR Región de Murcia.

7.- El Adjudicatario deberá redactar y presentar un Plan de Gestión de Residuos, conforme al RD núm. 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europa de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero y sus modificaciones posteriores.

8.- El Adjudicatario, durante la ejecución de la obra contratada, deberá mantener limpia la zona de obras y sus alrededores tanto de escombros, como de materiales sobrantes, así como deberá mantener ordenada y en condiciones

29/09/2023 09:36:42
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb9a6c2a-5e9a-9089-bfe5-00505696280





óptimas la zona de depósito de materiales a utilizar y retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias.

Deberá ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean necesarias y apropiadas para que la obra cumpla en todo momento con el Plan de Gestión de Residuos.

El Adjudicatario proporcionará a la Dirección Facultativa de la obra y a la Dirección Gerencia del CAR Región de Murcia, los certificados (marcados CE) de los contenedores empleados, así como la documentación acreditativa de los transportistas, gestores intermedios o finales, negociantes, agentes y puntos de vertidos final, emitidos por la administración competente.

El Adjudicatario asumirá directamente cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de la normativa aplicable en gestión de residuos.

9.- El Adjudicatario estará obligado a habilitar y disponer por su cuenta de los caminos, vías de acceso, medios auxiliares, almacenes, etc. que se precisen, así como una caseta instalada en la propia zona de obras, dentro de la cual se conserven en las debidas condiciones los documentos esenciales del proyecto de obra, con la finalidad de poder ser examinados y consultados en cualquier momento que sea necesario.

Asimismo, permanecerá en la obra y bajo custodia del Adjudicatario contratista un “libro de órdenes”, para cuando por parte de la Dirección Facultativa haya que emitir alguna orden y que pueda redactarse y firmarse por escrito debidamente.

10.- El Adjudicatario deberá asumir cualquier gasto que sea necesario para la legalización e inscripción de las instalaciones ante el organismo competente.

Asimismo, deberá realizar los proyectos de legalización correspondientes y abonar a su costa el pago de tasas que procedan; dicho coste se encuentra incluido en los costes indirectos (3%) de las unidades de obra que conforman este proyecto.

11.- El Adjudicatario deberá redactar un informe final (o si procede de forma periódica, mediante informes parciales), en el que recogerá toda la documentación generada en el transcurso y desarrollo de la obra ejecutada, en concreto:

- Informes de Pruebas y Ensayos de materiales y de funcionamiento de las instalaciones.
- Informe Final de Obra (o en su caso, parcial).
- Reportaje fotográfico completo.

Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf.:968334500 Fax:968.57.56.36

Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es

29/09/2023 09:36:42
SANJUAN LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb9a6c2a-5e9a-9089-b1e5-00505696280





Los informes emitidos y realizados serán dirigidos a la Dirección Facultativa de las Obras y a la Dirección Gerencia del CAR Región de Murcia, y en todos se incluirá una valoración sobre la calidad y fiabilidad de lo efectivamente ejecutado con lo proyectado y el cumplimiento y observancia de las normas vigentes y aplicables y las costumbres de buena práctica constructiva, estableciéndose las eventuales reservas que en cada caso se puedan presentar total o parcialmente.

12.- El Adjudicatario tendrá obligación al finalizar la obra objeto de contratación de presentar el Libro del Edificio, el cual será debidamente entregado a la Dirección Gerencia del CAR Región de Murcia; dicho documento deberá integrar, al menos, el siguiente contenido:

- Tareas de mantenimiento y conservación requeridas para la obra ejecutada.
- Normas de utilización adecuada de los espacios, elementos constructivos e instalaciones ejecutadas.
- Planificación de eventuales obras de reparación, mantenimiento y su autorización.
- Información sobre contratación de servicios y suministros necesarios para el correcto uso de la obra ejecutada.

13.- El Adjudicatario se someterá al régimen de responsabilidad civil de los agentes constructivos por vicios o defectos en la construcción ejecutada.

En concreto, se someterán a lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), de 5 de noviembre de 1999, según el cual, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales, el constructor responderá de los daños materiales causados en la edificación construida, dentro de los plazos indicados, contados desde la fecha de recepción de la obra, sin reservas o desde la subsanación de éstas:

- Durante diez años: de los daños materiales causados en la construcción por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad de la construcción.
- Durante tres años: de los daños materiales causados en la construcción por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad o uso de las mismas.





- Durante un año: de los daños materiales causados en la construcción por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado.

Esta responsabilidad civil será exigible al Adjudicatario de forma personal, tanto por actos u omisiones propios, como por actos y omisiones de personas por las que se deba responder.

Asimismo, el adjudicatario deberá suscribir los seguros obligatorios de daños materiales o seguros de caución para garantizar el resarcimiento de los daños materiales causados en la construcción.

8 OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- a. La descripción de las especificaciones técnicas necesarias para la puesta en funcionamiento de la estructura modular tiene CARÁCTER EXCLUSIVO y se deberá tener en cuenta en la realización de la Memoria Técnica.
- b. Las obras objeto de este Proyecto, por desarrollarse en terrenos del CAR Región de Murcia, no requiere de ningún proceso administrativo de expropiación ni autorización administrativa previa.
- c. Se requiere de un previo estudio minucioso que planifique las instalaciones y acometidas necesarias para la ejecución de la obra, dado que la parcela no dispone de las acometidas necesarias.
- d. La implantación de los módulos se llevará a cabo mediante procedimientos de prefabricación y posterior montaje garantizando la calidad de los acabados.
- e. Los trabajos de suministro e instalación que asume la Adjudicataria se realizarán adoptando todas las medidas de seguridad necesarias para su puesta en funcionamiento.
- f. CAR Región de Murcia ejercerá la Dirección Facultativa de los trabajos de ejecución, bien mediante medios propios o por terceros designados y/o contratados al efecto, realizando las funciones propias recogidas en la legislación vigente.
- g. Los cometidos de la Dirección Facultativa serán:
 - i. Comprobará que los materiales recibidos reúnen las características exigibles, así como que la ejecución de la





obra se realiza de acuerdo con las especificaciones previstas, en cumplimiento de los artículos 4.3 y 5.2 del DBHE-1 del CTE.

- ii. Con el fin de comprobar la calidad de los materiales utilizados y su correcta puesta en obra, decidirá las pruebas y ensayos de materiales que considere oportuno hasta un 2% del presupuesto de ejecución por contrata, sin que ello implique un coste adicional para el CAR Región de Murcia; los ensayos se realizarán en laboratorio acreditado.
- iii. Velará porque los trabajos se realicen conforme a las especificaciones de los detalles constructivos, contenidos en el Proyecto y en la Oferta del Adjudicatario, complementados con las instrucciones y órdenes que se dicten durante la ejecución de las obras.

- h. CAR Región de Murcia designará un Coordinador en materia de seguridad y salud que podría ser coincidente con la Dirección Facultativa.
- i. Entre las funciones del Coordinador de Seguridad y Salud estará la de aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Adjudicatario y, en su caso, las modificaciones introducidas al mismo.

9 FORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Con la finalidad de garantizar el seguimiento y control de la correcta ejecución del presente pliego de prescripciones técnicas se establece que:

- El órgano de contratación debe designar a una persona que asuma el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa Adjudicataria a fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego.
- La empresa Adjudicataria debe designar a una persona responsable de la gestión de la ejecución del contrato, que deberá garantizar la calidad de la prestación u obra objeto de este pliego, y tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo

29/09/2023 09:36:42

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb9a6c2a-5e9a-9089-bfe5-00505696280





normal de las tareas indicadas en el mismo pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

29/09/2023 09:36:42

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb9a62a-5e9a-9089-9fe5-00505696280



Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf.:968334500 Fax:968.57.56.36

Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es



ANEXOS

Anexo I

Proyecto para la Instalación de Módulos Prefabricados, en el CAR Región de Murcia, ICA Proyectos SL

29/09/2023 09:36:42

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb9a6c2a-5e9a-9089-bfe5-00505696280



Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf.:968334500 Fax:968.57.56.36

Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es